



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE
CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
SOFTWARE PERSONALIZADO PARA LAS DIRECCIONES
DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y TURISMO”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "GLOSARIO" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **30 de septiembre de 2025** se celebra la **Trigésima Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicado en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PERSONALIZADO PARA LAS DIRECCIONES DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y TURISMO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **09 de septiembre de 2025**, en la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **15 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **Acto de Junta de Aclaraciones**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **19 de septiembre de 2025**, se celebró la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).		
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		No cumple, no presentó original o copia certificada para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		No cumple, no presentó original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal.
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		No cumple, presentó Constancia de Situación Fiscal con fecha del 18 de agosto de 2025, y se solicita no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Adquisiciones

	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica	
	D. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	No le aplica	
	F. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.		No cumple, presentó copia simple de identificación oficial, ilegible.
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	Cumple	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tiene como resultado insolvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES**, derivado de lo siguiente:

EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	No cumple, no presentó original o copia certificada para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad.	Punto 9.1, inciso d) Anexo 5 numeral 2, letra A., de las BASES .
2	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en	No cumple, no presentó original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal.	Punto 9.1, inciso d) Anexo 5 numeral 2, letra B., de las BASES .

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
3	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	No cumple, presentó Constancia de Situación Fiscal con fecha del 18 de agosto de 2025, y se solicita no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	Punto 9.1, inciso d) Anexo 5 numeral 2, letra C., de las BASES.
4	Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	No cumple, presentó copia simple de identificación oficial, ilegible.	Punto 9.1, inciso j) Anexo 11, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA** denominada "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PERSONALIZADO PARA LAS DIRECCIONES DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y TURISMO", la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida fue realizada por los servidores públicos Rafael Ureña Frausto Jefe de Infraestructura Tecnológica, Luis Eduardo Márquez Hernández Jefe de Desarrollo de Software y la Mtra. Lilia Carina Morales Escoto Jefa de Planeación Tecnológica, todos ellos del **Municipio de Guadalajara**, quienes poseen la calidad de **ÁREA REQUIRENTE** de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de las evaluaciones técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.**, para la **PARTIDA 12 CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA "12"			
"ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PERSONALIZADO QUE PERMITA LA GESTIÓN DEL CONTENIDO TURÍSTICO EN LOS MÓDULOS DE PASEO ALCALDE"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA "12"			
"ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PERSONALIZADO QUE PERMITA LA GESTIÓN DEL CONTENIDO TURÍSTICO EN LOS MÓDULOS DE PASEO ALCALDE"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Garantizar por escrito que responderá por la calidad del servicio y contra vicios ocultos, hasta 6 meses posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

Cuarto. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.** para la **partida 12**, por las razones que a continuación se señalan.

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.** para la **partida 12**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el numeral 9.1 de las **BASES**, ni **Técnicamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de	No cumple, no presentó original o copia certificada para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		
2	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	No cumple, no presentó original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
3	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	No cumple, presentó Constancia de Situación Fiscal con fecha del 18 de agosto de 2025, y se solicita no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
4	Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	No cumple, presentó copia simple de identificación Oficial, ilegible.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
5	Apartado 10: Garantías	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Garantizar por escrito que responderá por la	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
		calidad del servicio y contra vicios ocultos, hasta 6 meses posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.	PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.

PROPOSICIONES:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que el **PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.**, **NO CUMPLE** para la **partida 12** con la totalidad de los requisitos **Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1** de las **BASES**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** numeral cuarto fracción I, del presente **FALLO**, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y el artículo 71, numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **SEGUNDA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la **LEY**.

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Rafael Ureña Frausto Jefe de Infraestructura Tecnológica, Luis Eduardo Márquez Hernández Jefe de Desarrollo de Software y la Mtra. Lilia Carina Morales Escoto Jefa de Planeación Tecnológica, todos ellos del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:04 horas**, del día **30 de septiembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

